

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA TOLUCA, MÉXICO

PUNTO DE ACUERDO
PCAD/CCJ/TOLUCA/18/2020

11 de diciembre de 2020

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de pensión de estacionamiento del vehículo oficial de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca ubicada en Avenida Hidalgo oriente 1204-B, Reforma Ferrocarriles Nacionales, 50070, Toluca, México

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica, inició las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de pensión de estacionamiento del vehículo oficial, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

- 1) Se realizó la invitación vía correo electrónico de un prestador de servicio y dos más vía telefónica: GRAZ, S.A. de C.V., Jorge Navarrete Ávila y Pensión y Estacionamiento ESCAN.
- 2) Se recibió una cotización, conforme al plazo y requerimientos estipulados.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en resguardo y conservación en las mejores condiciones el vehículo oficial para su mejor funcionamiento y servicio para las actividades propias de la sede.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 41, 43, 45 Fracción XI, 46, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y AGA XI/2019, en los artículos 19, fracción XIII y artículo 40.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
GRAZ, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE PENSION DE ESTACIONAMIENTO PARA EL VEHÍCULO OFICIAL	FAVORABLE	FAVORABLE



RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, cuyo costo cotizado se encuentra acorde con lo presuestado, la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a: GRAZ, S.A. de C.V.

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
GRAZ, S.A. DE C.V.	\$ 7,800.00	\$ 1,248.00	\$ 9,048.00	89.80

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se generará en Contrato Simplificado correspondiente. El servicio entrará en vigor a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021. **Se lleva a cabo el procedimiento por instrucciones de la DGCCJ en apego al AGA XIV/2019.**

ELABORÓ

ING. CARLOS ABERTO GALLEGOS MONTAÑO
ENLACE ADMINISTRATIVO
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TOLUCA

AUTORIZÓ

MTRO. RUBÉN MORALES ALCÁNTARA
DIRECTOR
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TOLUCA